



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 107, POR CONCEPTO DE PATENTES
COMERCIALES.**

23 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0607



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1610, de fecha 28.10.2020. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 19 de marzo de 2021, por don John Frederic Leites Copatti, para realización de convenio de pago N° 107.
9. D.A. N° 146 de fecha 18/01/2021: Establece Subrogancia que se indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Comprobante de pago N° 137356 de fecha 19/03/2021 por la suma de \$ 99.615.-.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Comercial del rol N° 200-877, con John Frederic Leites Copatti, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio comercial [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 19/03/2021, la suma de \$ 226.398 (doscientos veintiséis mil trescientos noventa y ocho pesos), correspondiente al año 2021, pagando un valor inicial de \$ 99.615.- (noventa y nueve mil seiscientos quince pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 02 cuotas, una de \$ 63.391 y la otra de \$ 63.392..
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

MCCO/PMU/UC/CLG/grp.
 DISTRIBUCION:
 > Rentas y Patentes Comerciales (1)
 > Archivo (1)
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2021
 FECHA SALIDA: 26 MAR 2021
 OBSERVACIÓN N°

